



C I R C U L A R CSJMEC19-150

Fecha : 16 de octubre de 2019

Para : **TODOS LOS JUECES MUNICIPALES Y DEL CIRCUITO DEL AREA CIVIL – PROMISCUOS MUNICIPALES Y DEL CIRCUITO – PEQUEÑAS CAUSAS – DE FAMILIA Y LABORALES DEL DISTRITO DE VILLAVICENCIO, META**

De : Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura.

Asunto : *“Alcance de Circular CSJBOYC19-136 y CSJRIC19-281 sobre Procesos de Insolvencia de Persona Natural no Comerciante y Reorganización de pasivos”.*

Respetados funcionarios:

En atención a la solicitud elevada por el Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare, y Risaralda se da alcance para los fines pertinentes:

1. Circular CSJBOYC19-136, por medio del cual informa sobre proceso de *Reorganización de Pasivos* - dentro del Radicado No. 85162-31-89-001-2018-00036-01.
2. Circular CSJRIC19-281, por medio del cual informa sobre el proceso de Insolvencia de Persona Natural no Comerciante dentro del Radicado No. 66001-40-03-006-2018-01338-00.

Anexo, Seis (6) folios para los fines pertinentes.

Cordialmente,

ROMELIO ELIAS DAZA MOLINA
Presidente

LGR / O'Neal
EXTCSJM19-1391 Oct-09-2019

Carrera 29 No. 33B – 79 Palacio de Justicia, Torre B Tel: (8) 6622899 Fax. (8) 6629503
www.ramajudicial.gov.co - E mail: psameta@cendoj.ramajudicial.gov.co



No. SC5780 - 4



No. GP 059 - 4